

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Santa Fe, Sede Santa Fe.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura de la Sede Santa Fe fue acreditada por Resolución CONEAU N° 67/13 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad Católica de Santa Fe.

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura (FA) de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF) Sede Santa Fe, se creó en el año 1959. La oferta de la unidad académica en la Sede incluye la Licenciatura en Diseño Industrial y la Especialización en Gestión Integral del Hábitat. La carrera de Arquitectura además se dicta en la Sede Posadas (Santos Mártires) de la Universidad y que también se presenta a acreditación. A su vez, recientemente se inició el dictado de la carrera en la Sede Rosario de la Universidad (Expte. N° 804-0324/12 presentado a la CONEAU como proyecto de carrera, en el dictamen se recomendó al Ministerio de Educación hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título).

Por otro lado, cabe mencionar que durante las entrevistas realizadas en la visita se tuvo conocimiento de que en la Sede Rafaela de la Universidad se cursa hasta el 4° año de la carrera de Arquitectura y se otorgan los dos títulos intermedios de la carrera: Auxiliar Universitario en Diseño y Construcción (al terminar el 2° año) y Técnico Universitario en Diseño y Construcción (al finalizar el 4° año). Con posterioridad a la visita la institución presentó una nota ante la CONEAU por la cual se compromete a presentar a acreditación esta carrera en el año 2017.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2015 fue de 219 mientras que la cantidad total de alumnos de la carrera fue de 180.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto, en el documento de Lineamientos Institucionales, en el Estatuto Académico (Resolución CS N° 7024/15), en la Reglamentación de la carrera docente (Resolución CS N° 6628/06 y sus modificatorias Resoluciones CS N° 6652/07, N° 6709/08, N° 6760/09, N° 6911/13 y N° 7041/15), en

el Plan 2007 (Resolución CS N° 6647/07) y en los programas de las asignaturas. Esta documentación es de conocimiento público.

Las actividades de investigación y desarrollo tecnológico se coordinan desde la Secretaría de Ciencia y Técnica. La institución cuenta con un sistema de convocatorias a Proyectos de Investigación aprobado por Resolución CS N° 6593/05 y la definición de las líneas prioritarias de investigación de la Facultad aprobada por Resolución FA N° 1511/13.

De acuerdo con lo informado, la carrera cuenta con tres tipos de convocatorias para proyectos de investigación: los proyectos de Iniciación en la Investigación, destinada a profesores jóvenes y/o egresados recientes (con duración de 12 meses); los proyectos para la Promoción de la Investigación, destinada a los profesores de la unidad académica (también con una duración de 12 meses); y los proyectos de Investigación para Investigadores Formados, destinada a sostener la investigación con recursos propios de forma sistemática y permanente (de 2 años de duración).

Asimismo, como se mencionó la propia Facultad de Arquitectura a través de la Resolución FA N° 1511/13 ha definido las siguientes líneas prioritarias de investigación: producción integral del hábitat; preservación del patrimonio; enseñanza de la Arquitectura y el diseño; Arquitectura y arte religiosos; Arquitectura de la madera; Arquitectura y diseño sustentable, bioclimático y autosuficiente; impacto urbano de grandes obras de infraestructura; y contribución y compromiso para el mejoramiento social, económico y ambiental, mediante valor agregado y el aporte del diseño como herramienta de competitividad e innovación.

La unidad académica cuenta con 3 Institutos de Investigación: el Instituto de Investigación en Historia, Teoría y Crítica de la Arquitectura y el Patrimonio; el Instituto de Arquitectura, Planeamiento y Urbanismo y el Instituto de Morfología y Comunicación de la Forma. La estructura de estos institutos incluye un director y un codirector. Actualmente, los directores residen en Santa Fe y los codirectores en Posadas.

Se indica que los Institutos están en un proceso de reactivación de sus actividades. La institución presenta un plan de mejoras a tres años que prevé designar o renovar autoridades, desarrollar programas de extensión e investigación y aprobarlos, asignar recursos y evaluar sus resultados. Si bien se considera auspiciosa la reactivación de estos institutos, al no informarse montos a erogar ni indicadores de avance para el plan a

desarrollar no puede asegurarse su correcto funcionamiento. Se recomienda corregir este plan.

Actualmente, de las 10 fichas de investigación presentadas, 3 se encuentran vigentes. En los proyectos vigentes participan 10 docentes (21% del total) y 5 alumnos. En relación con las dedicaciones de estos docentes, 3 tienen entre 30 y 39 horas semanales, 2 poseen entre 20 y 29 horas, 3 entre 10 y 19 horas y los restantes cuentan con menos de 10 horas. Se indica que por su participación en los proyectos los docentes reciben dedicaciones específicas. Sin embargo, de los 10 docentes, sólo 4 informan dedicaciones para realizar investigación, 1 con 20 horas, 1 con 13 y 2 con 7 horas semanales. Con respecto a la titulación, de los 10 docentes, 3 son Especialistas, 2 son Magísteres, 1 es Doctor y el resto tiene título de grado. Cabe señalar que, durante la visita se tomó conocimiento, a través de la presentación de las resoluciones de aprobación, del inicio de otros 4 proyectos vinculados a la carrera en el presente año que involucran a 2 docentes de la Sede.

En relación con la producción científica derivada de los proyectos, la institución informa que se realiza a través de publicaciones con referato, presentaciones en congresos nacionales e internacionales, jornadas y seminarios y actividades de transferencia al medio. Sin embargo, no se ha informado a través de la plataforma CONEAU Global sobre la existencia de producción vinculada a los proyectos de investigación de los últimos 5 años.

En conclusión, se considera que los temas desarrollados en los proyectos son pertinentes y vinculados con las líneas de investigación planteadas por la misma institución. Además, los docentes que participan cuentan con la formación y antecedentes necesarios para realizar dichas tareas. Sin embargo, de la información suministrada no surge que las dedicaciones del cuerpo docente sean suficientes para llevar adelante tareas de este tipo. Como se verá más adelante en el presente informe, la carrera no cuenta con dedicaciones superiores a las 40 horas entre los 53 docentes que componen el cuerpo académico y, en tal sentido, se ve una merma en relación al anterior período de evaluación en el que contaba con 5 docentes (de un total de 59) con este tipo de dedicaciones. A esto se suma que, si bien durante la visita se ha tenido acceso a publicaciones en formato libro de la producción de algunos investigadores editados por la editorial de la Universidad, de la información suministrada no surge que exista una producción científica sustantiva producto de las actividades desarrolladas.

La institución presenta dos planes de mejoras para el período 2016-2018 vinculados con estas actividades. Uno de los planes está relacionado con el incremento en la cantidad de investigadores a través del Programa de Investigación de Semi-Dedicación de la Universidad (Resolución CS N° 6850/11) que tiene como objetivo otorgar dedicaciones de 20 horas destinadas a actividades de investigación y potenciar los equipos de trabajo de la carrera. El plan de mejoras prevé realizar acciones de difusión y gestión dentro de la propia Universidad y hacia afuera con el objetivo de consolidar grupos de investigación.

El otro plan de mejoras está destinado a incrementar el número de publicaciones de los docentes e investigadores y prevé la organización de reuniones para concientizar sobre la cuestión, promover la participación en talleres de escritura científica y realizar un taller de asesoramiento a proyectos de publicaciones. En el plan se hace mención a la necesidad de aprovechar las posibilidades brindadas por los espacios editoriales de la institución. Esto último se considera un buen punto de partida, pero se debe contemplar fomentar las publicaciones en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Del análisis de ambos planes se concluye que si bien las propuestas son adecuadas para atender aspectos claves de la investigación científica, no se establecen indicadores de avances, no se presentan presupuestos ni montos a erogar para las acciones planteadas, ni se indica a cuántos docentes se prevé alcanzar con estos programas. Por lo expuesto, se genera un requerimiento.

La Secretaría General es la instancia encargada de coordinar las actividades de extensión, vinculación con el medio, cooperación y transferencia de conocimientos.

La carrera posee 269 convenios con empresas, asociaciones profesionales, organismos gubernamentales, universidades nacionales y extranjeras y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las de las diversas actividades académicas programadas.

La actividad de extensión se concentra principalmente en los denominados Proyectos de Extensión de Cátedra (Resolución CS N° 6696/08). En el marco de las diferentes asignaturas y por iniciativa de los docentes se realizan actividades para la comunidad en la que la carrera está inserta. Si bien estas actividades tienen una normativa que las enmarca para su formulación (Anexo I de la Resolución CS N° 6696/08, Protocolo para la Formulación de Proyectos de Extensión de Cátedras), no exigen para su realización la firma de convenios con las contrapartes involucradas. La institución presenta en la plataforma CONEAU Global 28 fichas de vinculación con

proyectos de extensión realizados entre 2009 y 2015, varios de ellos con esta modalidad. Los proyectos están vinculados con intervenciones en cuestiones socio-habitacionales en lugares como el Loyola Norte, Esperanza, o el Barrio René Favalaro de la ciudad de Santa Fe. También, se incluyen como actividades de extensión la realización de workshops con otras instituciones, lo que no se considera adecuado ya que no se dirigen a la comunidad en la que la carrera está inserta si no a estudiantes y profesionales de la disciplina. Asimismo, en las fichas de vinculación no se registra la participación de docentes o alumnos en las actividades; en este sentido, si bien al enmarcarse en los proyectos de cátedra se observa que existe tal participación, no se cuenta con información precisa sobre el número de actores involucrados y las dedicaciones de los docentes a estas tareas.

Si bien se ve potencialidad en las acciones realizadas, estas propuestas no constituyen, en su mayoría, acciones concretas de vínculos con la comunidad en la que está inserta la carrera. A partir de lo informado, en muchos casos estas actividades no necesariamente se involucran con los destinatarios reales, quedando sólo como experiencias áulicas, y no se constituyen específicamente como propuestas de extensión destinadas a la intervención de la carrera en y para la comunidad. En tal sentido, se considera que hay poca claridad en la definición de esta política por parte de la institución.

A su vez, la carrera cuenta con un Reglamento para la Ejecución de Servicios a Terceros (Resolución CS N° 6620/06).

En cuanto a la política interinstitucional de la UCSF, se destacan los convenios con el CONICET y la Asociación de Vivienda Económica para desarrollar programas en conjunto. La institución desarrolla actividades para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente en temáticas disciplinares y en lo relativo a la formación para la docencia, según se establece en la reglamentación de la Carrera Docente (Resolución CS N° 6628/06 y sus modificatorias). En el último año se realizaron dos capacitaciones vinculadas con metodología de la investigación y formulación de proyectos, en las que participaron 7 docentes de la carrera.

Además, la institución ofrece cursos de “Formación en el área pedagógico didáctica para profesionales en ejercicio de la Docencia Universitaria en la UCSF”, organizados por la Asesoría Pedagógica de la Universidad con la colaboración de docentes de la Facultad de Humanidades. En estos cursos participaron 5 docentes de la carrera.

También, 7 docentes cursaron la carrera de Especialización en Gestión Integral del Hábitat que se dicta en la unidad académica.

Por otra parte, la institución cuenta con un subsidio para la asistencia a actividades de formación de posgrado, cursos, jornadas y congresos (Resolución Rectoral N° 6964/07) que cubre hasta un 50% del costo. Además, se indica que desde 2004 existe un reconocimiento salarial (Resolución del Directorio N° 08/04) para los docentes que tengan títulos de posgrado. Se informa que 19 docentes de la institución fueron beneficiados con estas políticas, que se consideran muy adecuadas.

De acuerdo con la Resolución Directiva N° 07/10, la estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Consejo Asesor, un Decano, un Vicedecano, un Secretario Académico, un Secretario de Gestión y los Directores de los Institutos de Investigación. El Consejo Asesor es el órgano consultivo del Decano y está compuesto por un docente titular por cada área disciplinar. Actualmente, el Consejo está integrado por docentes que residen en la ciudad de Santa Fe. Además, para tener representatividad de la Sede Posadas (Santos Mártires), la Facultad instrumentó la figura de docente invitado de la Sede, que también integra el Consejo.

El Decano además cumple funciones de dirección de la carrera con una dedicación de 40 horas, sólo vinculada a la gestión. Adicionalmente, viaja a la Sede Posadas (Santos Mártires) para realizar actividades de docencia e investigación. Sus funciones académicas en la Sede Posadas son llevadas a cabo por el Vicedecano, que reside en esa ciudad. A su vez, el Secretario Académico de la Facultad se traslada a Posadas de manera eventual para atender cuestiones puntuales.

La institución cuenta con una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios que es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica (Resolución Decanal N° 1424/09). Esta Comisión funciona bajo la coordinación de la Secretaría Académica y está integrada por un docente de cada área. En el Informe de Autoevaluación se indica que la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios no ha logrado un funcionamiento continuo y que actualmente se encuentra en un proceso de reorganización. La institución presenta un plan de mejoras a fin de consolidar la actividad de esta Comisión. En tal sentido, se prevé la designación de una docente emérita para coordinar sus acciones, situación que ya se ha concretado. Además, a partir de esta reformulación, se propone realizar una serie de ajustes en el plan de estudios vinculados, entre otras cuestiones, al nuevo Modelo Educativo (Resolución CS N° 6948/14) formulado por la

UCSF y a la creación de los Departamentos de Compromiso Social y Formación Cultural General, que requerirán asignaturas que se vinculen a las temáticas planteadas por dichas instancias. No obstante, el plan de mejoras no presenta mayor información sobre la regularidad de las reuniones de la Comisión o su funcionamiento. Tampoco se establecen indicadores de avances ni un cronograma de actividades. Por otra parte, en entrevista con la mencionada Comisión se informó sobre la necesidad de fortalecer las actividades de integración vertical y horizontal del plan de estudios, situación que será analizada en el apartado correspondiente. Si bien se considera auspiciosa la reactivación de la Comisión de Seguimiento, el plan de mejoras presentado no permite visibilizar que se concrete de manera efectiva. Por lo expuesto se genera un requerimiento.

Con esta salvedad, se constata que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Las autoridades poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan.

Las actividades administrativas son centralizadas, de modo que específicamente el personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 3 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Asimismo, hay 2 empleados administrativos que pertenecen a la Bedelía Central de la Universidad que también tienen tareas vinculadas a la carrera. Esta estructura administrativa se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica dispone de un Sistema de Gestión Académica para el registro y procesamiento de la información académico-administrativa. En este sistema se cargan los exámenes en un libro digital para su resguardo (Resolución CS N° 6825/11) y el formato papel es archivado y encuadernado (Resolución CS N° 6838/11).

Los legajos del personal docente se resguardan en la Oficina de Personal de la Universidad. Según se ha informado en la visita, no se cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. Por lo expuesto, se genera un requerimiento.

Se considera que los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados.

La carrera no presenta un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo para atender tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. En su lugar presenta una serie de planes de mejoras a tres años para atender cuestiones puntuales de la carrera (publicaciones científicas, institutos de investigación,

seguimiento de plan de estudios, entre otros) y los objetivos planteados a nivel de la Universidad establecidos en el documento de Lineamientos Institucionales ya mencionado. Del análisis de la información presentada se considera que estos documentos no establecen una estrategia de desarrollo estructural de la carrera y prolongado en el tiempo. Los planes de mejora presentados responden a cuestiones puntuales y a corto plazo. Además, el documento de lineamientos fue formulado en 2006 y responde al funcionamiento general de la Universidad.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2007), aprobado por Resolución CS N° 6647/07, que comenzó a dictarse en el año 2008.

El Plan 2007 tiene una carga horaria total de 4470 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en tres ciclos secuenciados en orden de complejidad creciente: un Ciclo Introductorio (los 2 primeros años de la carrera), en el que la formación del estudiante implica la adquisición de los principios centrales y las competencias básicas e instrumentales respecto de los aspectos fundamentales del diseño en general y del arquitectónico en particular; un Ciclo Específico (3° y 4° año de la carrera), que se centra en la formación teórica, proyectual y técnica específica propia del hacer arquitectónico y urbano; y un Ciclo Final (5° año de la carrera), en el que el alumno integra los conocimientos y competencias adquiridas en los ciclos anteriores y realiza el Trabajo Final y la Práctica Profesional Asistida (PPA). El plan 2007 presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El Plan 2007 otorga un título de pregrado o intermedio de Auxiliar Universitario en Diseño y Construcción al aprobar el Ciclo Introductorio y otro de Técnico Universitario en Diseño y Construcción al finalizar el 4° año.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del Plan 2007 con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2007 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	480
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1590

Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1410
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	360
Carga horaria mínima total	3500 horas	3840

La carga horaria del Plan 2007 se completa con 180 horas de actividades optativas y 450 horas de otros contenidos.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2007 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Áreas de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial.

Este plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

Además, el plan de estudios ofrece un menú de asignaturas optativas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2007 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		975
Producción de obras		355
Práctica Profesional Asistida		150
Trabajo Final	150 horas	120
		Total: 270
Total Formación Práctica	700 horas	1600

El plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas, y por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículum y el perfil del egresado. Éstas se desarrollan en ámbitos adecuados. Además, se planifican salidas con los alumnos para estudiar la

estructura arquitectónica de la ciudad y visitar obras en construcción. Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes.

El plan de estudios incluye una PPA cuyo reglamento, aprobado por Resolución Rectoral N° 1407/07, establece que dicha actividad debe desarrollarse en instituciones públicas o privadas (en sectores productivos y/o de servicios), o bien en proyectos concretos desarrollados por la Facultad para estos sectores, a través de convenios aprobados por los organismos respectivos. El seguimiento lo realizan un tutor académico designado desde la carrera y un responsable técnico nombrado por el lugar en el que el estudiante realiza la PPA. Al finalizar la práctica debe presentarse un informe sobre el desarrollo de la misma para la aprobación de la asignatura.

Las actividades que la carrera define como espacios posibles para realizar la PPA son: becas de investigación; becas de servicio; pasantías o actividades laborales desarrolladas en empresas constructoras o reparticiones públicas con participación en ejecución de obras públicas, estudios de arquitectura o estudios de desarrollo de negocios inmobiliarios. En el Informe de Autoevaluación se señala que a partir del ciclo lectivo 2015 se han alentado las prácticas vinculadas con situaciones de vulnerabilidad, de localidades cercanas o de aquella que haya sido residencia original del practicante y en la que desea reinsertarse. Se indica que estos acuerdos se realizan a nivel institucional de forma general y los alumnos gestionan sus propias prácticas en las instituciones elegidas, iniciando los trámites necesarios para concretarlas.

Se considera que la calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes. Además, la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional, con la excepción de los relacionados con actividades de investigación ya que el reglamento existente no asegura que se trate de proyectos de investigación aplicada vinculados a sectores productivos o de servicios que atiendan problemas reales, enmarcándose así en lo que la Resolución MECyT N° 498/06 establece para las PPA en su anexo III.

Según se indica, el Trabajo Final o de Síntesis se desarrolla en la asignatura Arquitectura V, pero esto no está explicitado en el plan de estudios ni se anexa una normativa que lo enmarque. Por constituir una instancia final del proceso de enseñanza-aprendizaje se requiere definir institucionalmente el carácter y el alcance de este trabajo así como sus pautas específicas de evaluación.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en el plan de estudios y son conocidos por los estudiantes.

Durante la visita se constató que existen instancias de integración horizontal y vertical de conocimientos que surgen de la propia voluntad de los responsables de los Talleres de Arquitectura. Desde la Secretaría Académica y la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios se indicó que se prevé institucionalizar estas instancias y promover la integración de docentes en experiencias educativas comunes. No obstante, las reuniones entre los equipos docentes o por áreas y su posterior discusión en el Consejo Asesor no son constantes y a esta situación se suma que, como se indicó antes, la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios está en proceso de reorganización. Por lo expuesto se requiere se formalicen y fortalezcan las actividades de integración.

A su vez, actualmente quedan 4 alumnos cursando un Plan de Transición creado en conjunto con el Plan 2007 (Resolución CS N° 6648/08) para ofrecer las mejoras del entonces nuevo plan. El Plan de Transición incluyó a todos los alumnos que cursaban la carrera de Arquitectura en los planes anteriores al 2007 (Plan 2000, 2002 y 2005) a través de la Resolución CS N° 6703/08.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia en la Facultad se rige por la Resolución FA N° 1475/11. Los docentes son seleccionados a través de un procedimiento interno por el cual se pondera la pertinencia del candidato respecto a los criterios y luego por una evaluación realizada por un jurado conformado para tal efecto.

Por su parte, la Resolución CS N° 6628/06 aprueba la Carrera Docente e Incentivo a la Docencia, Investigación y Extensión, como mecanismo de evaluación permanente y de promoción docente. A la vez, los docentes son evaluados periódicamente incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Docente, reglamentado por la Resolución CS N° 6711/08.

Asimismo, con base en una propuesta de la gestión de la Facultad, los equipos docentes de las asignaturas de la carrera están compuestos por lo que la institución

denomina Equipos Intersedes y Equipos de Sedes, en referencia a las sedes en las que se dicta la carrera. Los primeros son conducidos por un único docente titular asistido por un asociado en cada Sede y docentes locales. Los segundos son dirigidos por un docente titular local radicado en la ciudad donde se encuentra la Sede. Esta estructura no tiene una normativa que la avale ni establece un funcionamiento que indique la frecuencia en la presencia de los docentes viajantes en la Sede. Por lo expuesto se requiere se formalice esta propuesta.

La carrera cuenta con 53 docentes que cubren 56 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	12	3	1	2	0	18
Profesor Asociado	3	2	1	0	0	6
Profesor Adjunto	10	4	1	3	0	18
Jefe de Trabajos Prácticos	8	3	0	0	0	11
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	33	12	3	5	0	53

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	20	8	3	2	0	33
Especialista	5	1	0	1	0	7
Magíster	5	1	0	2	0	8
Doctor	2	2	0	0	0	4
Total	33	12	3	5	0	52

La diferencia en el total entre ambos cuadros está dada por un docente con una dedicación menor a 9 horas que no posee título de grado y se desempeña como Adjunto en la asignatura Morfología II del área Comunicación y Forma. No se ha explicitado adecuadamente si este docente está a cargo de la asignatura, función para la cual se considera que no cuenta con los antecedentes necesarios.

Del cuadro surge que no hay docentes en el cuerpo académico con dedicaciones superiores a las 40 horas semanales. De esta manera el 85% del cuerpo académico tiene menos de 19 horas de dedicación semanal. Como se señaló anteriormente se observa una disminución de las dedicaciones superiores a 40 horas respecto de lo informado en el período de evaluación anterior.

Cabe mencionar que 13 docentes reparten sus tareas en las Sedes Santa Fe y Posadas (Santos Mártires), de los cuales 10 tienen cargo de Profesor Titular (uno se desempeña como Titular en una asignatura y como Adjunto en otra), 1 es Profesor Adjunto, 1 Asociado y el restante cumple funciones de Adjunto y Asociado; 12 de ellos residen en la ciudad de Santa Fe. Cabe señalar, que si se suman las dedicaciones de estos docentes que deben viajar, pues integran equipos intercátedras, 3 de ellos sumarían más de 40 horas de dedicación. Pero por otro lado, se ha detectado que 12 de esos docentes viajantes también forman parte del cuerpo académico que se informó para la carrera de Arquitectura de la Sede Rosario al presentarla como proyecto (Expte. N° 804-0324/12) situación que no está adecuadamente informada en la plataforma CONEAU Global y que no permite evaluar las dedicaciones reales de estos docentes vinculadas a la carrera de Arquitectura de cada una de las Sedes. A esto se debe sumar que, como se indicó más arriba, con la falta de información sobre el cuerpo académico que compone la extensión áulica de la Sede Rafaela no se puede completar un cuadro cabal de la situación de los docentes de la UCSF vinculados a la carrera y a las diferentes Sedes en las que se dicta. Por lo expuesto, se genera un requerimiento.

Como se señaló anteriormente, solo 4 docentes vinculados a proyectos de investigación informaron dedicaciones específicas para esas actividades y si bien hay 4 docentes del cuerpo académico que declaran dedicaciones en extensión (1 con 5 horas semanales, 1 con 2 y 2 con 1 hora por semana) no se vincularon docentes a dichas actividades como para dar cuenta de en qué actividades se incluyen.

Asimismo, la carrera cuenta con 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET (en la categoría de Investigador Superior) y 7 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría I, 1 con II, 1 con III, 2 con IV y 2 con V). Como se señaló en el primer punto, la institución tiene políticas institucionales que promueven la formación de posgrado y la participación en investigación, desarrollo tecnológico y actividades profesionales. De acuerdo con lo informado por la carrera, 18 fueron los docentes beneficiados con ayudas económicas para asistir a cursos de posgrado desde 2011.

La composición del cuerpo académico resulta adecuada en tanto se observa un apropiado equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen un Curso de Ingreso Universitario no eliminatorio con una duración de tres semanas, presenciales distribuidas en módulos generales y disciplinares.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	23	27	33
Alumnos	180	191	209
Egresados	22	15	17

Los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de los datos sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes a través del Sistema de Gestión. El análisis de esta información está a cargo de la Secretaría Académica. A partir de ello, la carrera observa que la mayor deserción se registra en el paso del 1º al 2º año, siendo el promedio para las cohortes 2006 a 2014, del 22%. Entre las causas esgrimidas por esta situación se refieren, en su mayoría, a aspectos vocacionales y de desarraigo.

Además, la carrera indica que en el primer año, asignaturas como Matemática tienen índices bajos de aprobación. Actualmente, la asignatura se encuentra en un proceso de renovación de su equipo docente y la gestión de la carrera ha solicitado que revise la metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje utilizada a fin de mejorar el rendimiento. Por otra parte, la carrera detectó que Estructuras I, Instalaciones I e Historia de la Arquitectura y el Urbanismo I, por ser asignaturas del 2º año, producen un núcleo conflictivo que genera dilaciones por usuales incumplimientos de correlatividades para el cursado del 3º año.

Para atender estas cuestiones, se aprobó recientemente un Programa de Tutorías Disciplinares (Resolución CS N° 9568/16) que tiene un tutor docente por Sede y dos tutores alumnos avanzados de la carrera. Además, la carrera cuenta con un Área de

Tutorías (Resolución Rectoral N° 7827/10) coordinada por una Licenciada en Psicopedagogía.

Respecto de la duración real de la carrera, la institución indica que de acuerdo con el análisis efectuado registra una duración real de la carrera de 8 años para el período 2008-2015; lo cual consideran un descenso en el estudio comparativo con el período anteriormente consignado 2001-2007 (8,50 años). La merma se debe a la flexibilización de las correlatividades y a la aplicación, a partir de 2014, del Programa “Terminar mis estudios” (Resolución CS N° 6949/14), que consiste en encuentros tutoriales para alumnos que se encuentren próximos a egresar y registren dificultades académicas.

La carrera presenta dos planes de mejoras que involucran acciones para atender cuestiones vinculadas con el rendimiento de los estudiantes. Por un lado, prevé mejorar el uso del Sistema de Gestión Académica por parte del personal administrativo y aprovechar más las posibilidades que presenta en cuanto a la evaluación de los datos. Por otro lado, se prevé continuar difundiendo el Programa “Terminar mis estudios” a fin de aumentar la tasa de graduación de la carrera.

Se considera que con el desarrollo del nuevo Programa de Tutorías y la continuidad del programa “Terminar mis estudios” la carrera atiende las cuestiones detectadas y apela a generar medidas de retención efectivas. Se recomienda monitorear el funcionamiento de estas experiencias.

Además, la institución cuenta con un sistema de Préstamos Académicos; 7 estudiantes son beneficiados actualmente con este sistema.

La institución informa que desde 2014 la Universidad cuenta con un responsable designado del área de Graduados (Resolución CD N° 3/14). Además, se realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante encuestas online para analizar la inserción en el ámbito profesional (la institución anexa los resultados de dichas encuestas). También, se distribuye un boletín institucional con la información de las actividades de toda la Universidad, entre las cuales se incluyen cursos, conferencias, convocatorias de la SECYT a investigación en sus diversos formatos, que se envía vía mail a los egresados.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un inmueble que es propiedad del Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz con el que la UCSF suscribió un comodato por 25 años renovado en el año 2004 por igual período. La institución adjunta en la presentación la documentación correspondiente.

La carrera cuenta con 6 aulas-taller, 5 para la práctica de Taller de Arquitectura y 1 para Morfología. Esta última se ha modificado desde el último proceso de acreditación debido a la creación de la carrera de Diseño Industrial y se lo ha denominado Taller de Modelos, Prototipos y Maquetas, pero allí se siguen dictando los cursos de Morfología I, II y III. Se informa que los docentes y estudiantes de la carrera de Arquitectura tienen acceso al uso de las máquinas, previo curso de capacitación en Seguridad e Higiene.

Además, la carrera cuenta con un convenio firmado con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Fe para el uso del laboratorio de materiales y del aula necesaria para el dictado de clases de Tecnología de la Construcción II, como así también de la biblioteca de esa casa de estudios por parte de alumnos y docentes de la Facultad de Arquitectura de la UCSF.

Durante la visita se pudo constatar que la institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios. La disponibilidad de ámbitos de PPA es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que por Resolución Rectoral N° 9212/15 en la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura de Rectorado se ha creado el Área de Prevención de Riesgos o Salud y Seguridad Ocupacional para todo el ámbito de la Universidad. Esta instancia es la responsable de la seguridad e higiene de la unidad académica. La institución anexa en su presentación el Plan Maestro de Prevención de Riesgos Laborales de la UCSF elaborado por la mencionada Secretaría. Además, se presenta un certificado de cumplimiento de las normas nacionales en materia de higiene y seguridad en el trabajo firmado por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo.

La biblioteca está ubicada en la unidad académica y brinda servicios de 8.00 a 20.45 horas los días hábiles y de 8.00 a 11.45 horas los días sábados. El personal afectado asciende a 6 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la Nación y EBSCO.

El acervo bibliográfico asciende a 2276 ejemplares vinculados con la disciplina. Se considera que este acervo resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento N° 1: Incrementar las dedicaciones de los docentes para la realización de actividades de investigación y generar una mayor producción científica de la actividad que se difunda en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Requerimiento N° 2: Definir una política de extensión que se materialice en acciones y proyectos concretos que vinculen a la carrera con la comunidad en la que está inserta e involucre a alumnos y docentes con dedicaciones adecuadas.

Requerimiento N° 3: Consolidar la actividad de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios. Formalizar y fortalecer las actividades de integración vertical y horizontal del plan de estudios.

Requerimiento N° 4: Elaborar un plan de desarrollo para la carrera con metas a corto, mediano y largo plazo.

Requerimiento N° 5: Contar con un registro de carácter público de los antecedentes del cuerpo académico.

Requerimiento N° 6: Asegurar la realización de la práctica profesional en actividades enmarcadas en el Anexo III de la Resolución MECyT N° 498/06.

Requerimiento N° 7: Definir institucionalmente el carácter y el alcance del Trabajo Final así como sus pautas específicas de evaluación.

Requerimiento N° 8: Formalizar la estructura de los equipos docentes de sede e intersede de la Facultad.

Requerimiento N° 9: Presentar de manera adecuada la información sobre las dedicaciones del cuerpo académico de la carrera y las sedes donde se desempeñan. Asegurar que los docentes cuenten con dedicaciones adecuadas para las actividades académicas.

Requerimiento N° 10: Asegurar que el docente a cargo de la asignatura Morfología II cuente con los antecedentes necesarios para desempeñar dicha actividad.

Además, se realizan las siguientes recomendaciones:

Recomendación N° 1: Corregir el plan de mejoras vinculado a la reactivación de los Institutos de Investigación incluyendo montos a erogar e indicadores de avance.

Recomendación N° 2: Monitorear el desarrollo del nuevo Programa de Tutorías y la implementación del programa “Terminar mis estudios”.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Santa Fe, Sede Santa Fe.

Requerimiento N° 1: Incrementar las dedicaciones de los docentes para la realización de actividades de investigación y generar una mayor producción científica de la actividad que se difunda en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución corrigió la información referida a las dedicaciones de los docentes en la nueva presentación de CONEAU Global, lo cual será analizado en mayor detalle en la respuesta al Requerimiento 9.

A partir de estas correcciones, de los 10 docentes que participan en las actividades de investigación vigentes, 4 tienen dedicaciones totales de más de 30 horas por semana, 5 poseen entre 20 y 29 horas y el restante cuenta con 16 horas semanales. Además, todos estos docentes tienen dedicaciones específicas para investigación, 6 cuentan con 20 horas para realizar esta actividad y el resto posee 10 horas.

A su vez, se presenta un nuevo plan de mejoras para el período 2017-2019, que tiene como objetivo lograr la participación de docentes y alumnos en un programa plurianual de dedicaciones especiales para la consolidación y promoción de equipos de investigación. Este plan prevé incrementar las dedicaciones de los docentes para la investigación, en la medida que se generen nuevos proyectos; estimular la creación de nuevos grupos de investigación; dotar a los equipos de un financiamiento plurianual vinculado al cumplimiento de un programa de trabajo con objetivos y plazos precisos; promover la formación de recursos humanos en materia de investigación; establecer vínculos de investigación en Arquitectura y Urbanismo con otras instituciones nacionales y extranjeras y difundir los resultados obtenidos en medios reconocidos.

Para asegurar la participación de los estudiantes en estas actividades, se prevé que los equipos estén compuestos por un director de proyecto, un investigador formado, un investigador novel, dos becarios de iniciación a la investigación y cuatro becarios alumnos.

En el plan de mejoras se indican los responsables, los recursos humanos y físicos involucrados y se estipula un monto de \$300.000 provenientes del presupuesto de la Facultad para su implementación.

Por otra parte, la institución completa la información sobre la difusión de conocimiento vinculada con los proyectos vigentes. Se informa sobre la realización de 1

publicación en revistas con arbitraje, 8 presentaciones a jornadas y congresos y 1 capítulo de libro.

Adicionalmente, la institución indica que prorrogó el Plan de Publicaciones Científicas hasta fines de 2018 (Resolución Rectorado N° 9661/16) y se actualizaron los montos de los incentivos económicos otorgados para las publicaciones (Resolución Rectorado N° 9522/16). Además, se solicitó a la Secretaría de Ciencia y Técnica que incorpore el compromiso de publicación de los resultados de las investigaciones para todos los proyectos evaluados favorablemente y con financiación aprobada. De esta manera, a partir de la convocatoria 2016, durante el plazo de vigencia del proyecto de investigación o hasta 6 meses después de la finalización de su financiamiento, los investigadores deberán presentar dos artículos científicos en revistas sujetas a referato.

La institución presenta un plan de mejoras para el período 2017-2019, que tiene como objetivos realizar reuniones de sensibilización con los docentes a partir de las posibilidades de publicación en los medios propios y la participación en el Plan de Publicaciones Científicas; promover la participación de los docentes en los cursos de escritura científica y realizar un taller de asesoramiento de publicaciones a cargo de la Editorial UCSF. El responsable del plan es el Decano de la Facultad de Arquitectura.

Evaluación:

A partir de las aclaraciones realizadas se visibiliza una mejora en cuanto a las actividades de investigación. Además, se consideran adecuadas y viables las acciones previstas para lograr la subsanación del déficit señalado en un plazo razonable.

Requerimiento N° 2: Definir una política de extensión que se materialice en acciones y proyectos concretos que vinculen a la carrera con la comunidad en la que está inserta e involucre a alumnos y docentes con dedicaciones adecuadas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que se ha incluido en la Resolución FA N° 1661/16, que establece el calendario académico de la Facultad, una instancia específica para la presentación de los proyectos de extensión de cátedra según el protocolo aprobado en la Resolución CS N° 6696/08, como así también la organización de la Jornada Anual de Comunicación de Trabajos de Investigación y Extensión con el fin de dar a conocer las actividades realizadas.

Además, se indica que las actividades de vinculación con el medio social y productivo, que incluye a los proyectos de extensión, se enmarcan en el recientemente incorporado Modelo Educativo de la Universidad Católica de Santa Fe (Resolución CS

N° 6948/14) que a través de los Departamentos de Formación Cultural General y de Compromiso Social (Resoluciones CD N° 13/15 y N° 14/15) desarrolla el vínculo con la sociedad en la cual la Universidad se encuentra inserta. El Modelo Educativo de la UCSF selecciona y organiza saberes en función de su aporte a una formación que responda al ideal educativo buscado por la institución.

Por otra parte, la institución agrega nueva información con respecto a la participación de docentes y alumnos en los proyectos vigentes e incorpora estos datos en las fichas de vinculación de la plataforma CONEAU Global. Cabe aclarar que la institución incluye como fichas de vinculación, workshops y talleres en los que los alumnos han participado y que no han sido considerados como actividades de extensión propiamente dichas. Teniendo en cuenta esta aclaración, en los últimos 3 años se realizaron 9 proyectos en los que participaron 8 docentes y 162 alumnos. Con respecto a las dedicaciones de estos docentes, 3 cuentan con más de 30 horas de dedicación total, 2 tienen entre 20 y 29 horas, 2 entre 10 y 19 horas y el restante posee menos de 10 horas semanales.

Evaluación:

Como se señaló en el Informe de Evaluación se reconoce la potencialidad en las acciones realizadas. A partir de lo informado, surge que la carrera desarrolla de manera incipiente una política de extensión viable y que el nuevo modelo educativo fortalece estas acciones. Con la implementación de las nuevas normativas se puede prever que las propuestas de extensión se concreten en vínculos reales con la comunidad en la que está inserta la carrera, conduciendo a la subsanación del déficit oportunamente señalado.

Requerimiento N° 3: Consolidar la actividad de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios. Formalizar y fortalecer las actividades de integración vertical y horizontal del plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta un plan de mejoras (para el período 2016-2018) que tiene como objetivo fortalecer la participación de los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios a fin de profundizar la integración horizontal y vertical de contenidos en orden de gradualidad y complejidad creciente; analizar la evolución periódica de contenidos, estrategias metodológicas y criterios de evaluación de las distintas actividades curriculares y progresar en la integración entre teoría y práctica.

Para ello, se realizará una reunión plenaria para evaluar las acciones llevadas a cabo durante el año académico 2016, referidas a los trabajos de integración realizados

en los Talleres de Arquitectura. Además, se prevé implementar la realización de 3 reuniones anuales de la Comisión: una antes del comienzo de clases y cuando ya hayan sido entregados los programas de cada cátedra, con el objeto de analizar y valorar los cambios producidos respecto de los programas anteriores y de evaluar las actividades de integración horizontal y vertical propuestas; otra reunión entre los meses de julio y agosto, con el propósito de analizar y valorar las propuestas de Trabajos Integradores presentados por los docentes titulares de las cátedras y otra en la tercera semana de noviembre, como evaluación final de las actividades realizadas durante el año académico. El plan de mejoras establece el cronograma, con sus respectivos objetivos, responsables e indicadores de avance.

Asimismo, se presenta otro plan de mejoras que plantea la organización del trabajo de los equipos docentes de las distintas áreas con actividades guiadas por la Secretaría Académica y la Coordinadora de la Comisión de Seguimiento. El objetivo es optimizar la articulación vertical de los espacios curriculares de cada área en orden de gradualidad y complejidad creciente y el trabajo de integración de todas las asignaturas con el Taller de Arquitectura del nivel correspondiente. Para ello, se prevé la realización de 2 reuniones por nivel y 2 reuniones por área en cada semestre, a fin de conocer, valorar y generar aportes para la aplicación concreta del mencionado Modelo Educativo de la UCSF.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas permitirán consolidar las actividades de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y fortalecer la integración horizontal y vertical de conocimiento, previendo la subsanación del déficit señalado en el corto plazo.

Requerimiento N° 4: Elaborar un plan de desarrollo para la carrera con metas a corto, mediano y largo plazo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución FA N° 1659/16 mediante la cual se formaliza la puesta en marcha del Plan de Desarrollo de la Facultad de Arquitectura, como un proyecto común y orientador del desarrollo de la unidad académica a corto, mediano y largo plazo. También, se establecen las dimensiones de análisis, diagnóstico y propuestas; se crean las Comisiones Ejecutiva y Consultiva y se fija el cronograma de actividades.

El Plan establece los siguientes objetivos: potenciar el desarrollo de las actividades de investigación y difusión del conocimiento; evaluar en forma continua el desarrollo del plan de estudios vigente; incrementar las dedicaciones docentes y consolidar los equipos de cátedra en cada Sede; equilibrar el número de ingresantes en la carrera; reducir la duración real de la carrera y asegurar las condiciones edilicias adecuadas en todas las Sedes.

Evaluación:

Del análisis del Plan de Desarrollo se observa que es adecuado para atender al mejoramiento de la calidad de la carrera. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento N° 5: Contar con un registro de carácter público de los antecedentes del cuerpo académico.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución señala que incorporó en su página web un acceso público a los currículums de los docentes. El listado publicado se ordena según las categorías de los cargos establecidos por la Universidad (Titular, Asociado, Adjunto y Auxiliar) y se corresponde con la situación de planta del año en curso. Se indica que periódicamente se irán incorporando las fichas de los docentes que hubieran ingresado luego de la convocatoria de acreditación de 2015.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que la institución ha cumplido con el requerimiento formulado.

Requerimiento N° 6: Asegurar la realización de la práctica profesional en actividades enmarcadas en el Anexo III de la Resolución MECyT N° 498/06.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que a través de la Resolución FA N° 1653/16 aprobó un nuevo Reglamento de la Práctica Profesional Asistida, según el cual esta práctica deberá realizarse como pasantías en ámbitos profesionales o en proyectos concretos desarrollados por la institución para sectores productivos y/o de servicios.

Evaluación:

Se observa que mediante el nuevo reglamento se garantiza la realización de esta práctica dentro de las actividades enmarcadas en el Anexo III de la Resolución MECyT N° 498/06. Por lo tanto, se considera subsanado el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento N° 7: Definir institucionalmente el carácter y el alcance del Trabajo Final así como sus pautas específicas de evaluación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Mediante la Resolución FA N° 1656/16 se aprobó el Reglamento del Proyecto Final de Carrera. De acuerdo con esta normativa, el Trabajo Final o de Síntesis se desarrolla en la asignatura Arquitectura V y constituye una instancia final del proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, la mencionada resolución establece el ámbito de desarrollo para este trabajo, los requisitos para su realización y presentación y la forma de evaluación.

Evaluación:

Se observa que el reglamento del trabajo final establece claramente las pautas para su realización y evaluación y que constituye una instancia complementaria a la PPA. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento N° 8: Formalizar la estructura de los equipos docentes de sede e intersede de la Facultad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la estructura de equipos sede e intersede fue aprobada por Resolución CD N° 1655/16. En la misma se establece que los equipos intersede son conducidos por un único docente Titular asistido por un Asociado en cada Sede y docentes locales. Los equipos sede, son dirigidos por un docente Titular local radicado en la ciudad donde se encuentra la Sede. Asimismo, la normativa busca impulsar la integración horizontal y vertical proponiendo que los equipos intersede se utilicen en asignaturas más sensibles a estas experiencias, tales como las del área de Proyecto y Planeamiento y las materias Historia, Morfología, Construcciones, Estructuras e Instalaciones.

Evaluación:

Por lo expuesto, se ha cumplido adecuadamente con el requerimiento formulado.

Requerimiento N° 9: Presentar de manera adecuada la información sobre las dedicaciones del cuerpo académico de la carrera y las sedes donde se desempeñan. Asegurar que los docentes cuenten con dedicaciones adecuadas para las actividades académicas.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que son 25 los docentes afectados a tareas en más de una Sede, pero indica que esto se vincula con funciones de conducción y coordinación de las

actividades curriculares, referidas a los equipos intersede que se mencionan en la repuesta al requerimiento anterior. La institución asegura que no representa un impacto negativo para el desarrollo de estas actividades.

A su vez, se corrigió la información de las dedicaciones docentes, consignando sólo las horas que los docentes realizan en esta Sede. Además, como se mencionó en la respuesta al Requerimiento 1, se corrigieron las dedicaciones de algunos docentes.

A partir de estas modificaciones, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal en la nueva presentación de la plataforma CONEAU Global se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Profesor Titular	13	0	3	2	0	18
Profesor Asociado	3	2	1	0	0	6
Profesor Adjunto	9	4	3	3	0	19
Jefe de Trabajos Prácticos	6	3	1	0	0	10
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	31	9	8	5	0	53

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo en la nueva presentación de la plataforma CONEAU Global (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	18	8	2	5	0	33
Especialista	4	1	2	0	0	7
Magíster	5	0	1	2	0	8
Doctor	3	0	1	0	0	4
Total	30	9	6	7	0	52

Del cuadro precedente, se observa que el 13% del cuerpo académico tiene entre 30 y 39 horas de dedicación semanal, el 12% cuenta con dedicaciones de entre 20 y 29 horas y el 75% restante posee menos de 20 horas por semana.

Evaluación:

Se considera que a partir de las correcciones y las aclaraciones realizadas, la institución informa de manera adecuada la situación actual de las dedicaciones del

cuerpo docente de la carrera. En tal sentido, si bien se registra una mejora en las dedicaciones del plantel docente, como se mencionó en el Informe de Evaluación, se observa una merma en las dedicaciones mayores con respecto al anterior período de evaluación. No obstante, a partir de las acciones descriptas en la respuesta al Requerimiento 1 para consolidar las actividades de investigación, se prevé continuar con el incremento de las dedicaciones de los docentes investigadores.

Requerimiento N° 10: Asegurar que el docente a cargo de la asignatura Morfología II cuente con los antecedentes necesarios para desempeñar dicha actividad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el docente titular de la asignatura Morfología II se jubiló. En consecuencia, se inició el procedimiento establecido por la Resolución FA N° 1584/15 para cubrir el cargo. Sin embargo, señala que el resultado fue vacante, por lo tanto se designó de manera provisoria al docente con cargo de Adjunto de mayor experiencia, que posee título de Arquitecto. A partir del ciclo lectivo 2017, se prevé cubrir dicho cargo.

Evaluación:

Si bien el actual docente a cargo de la asignatura Morfología II cuenta con título de grado de la disciplina y posee experiencia en el dictado de la materia, se recomienda llamar a concurso a fin de cubrir el cargo de manera efectiva con un docente que reúna los antecedentes y la formación necesarios para las funciones que el cargo implica y los contenidos a impartir.

Además, la institución respondió a una recomendación según se detalla a continuación:

Recomendación N° 1: Corregir el plan de mejoras vinculado a la reactivación de los Institutos de Investigación incluyendo montos a erogar e indicadores de avance.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución señala que incluyó en su presupuesto una partida destinada a la reactivación de los institutos y que los indicadores de avance se vinculan con el cumplimiento de los programas presentados por los directores de cada Instituto que se evalúan anualmente en el mes de marzo ante la presentación de informes y memoria de actividades.

Evaluación:

Se considera que se ha atendido adecuadamente a la recomendación realizada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0564/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.